



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

ESTRATEGIA DE CALIDAD

RESOLUCION N° No. 0473 DE 03 MAY 2012

"Por la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar No. 003 de 2012"

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de las facultades delegadas mediante la Resolución No. 0232 de 2012 en su artículo 1, numeral primero y

CONSIDERANDO

Que el 23 de abril de 2012 se ordenó la apertura de la invitación a cotizar No. 003 de 2012 con el objeto de contratar el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS PARA ATENDER EL SERVICIO DE RESTAURANTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL AÑO 2012".

Que de la apertura de ese proceso y de los términos de referencia se realizó la publicación en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el día 23 de abril de 2012.

Que el día 25 de abril de 2012 y vencida la hora de las 4:00 p.m., conforme lo previsto en el cronograma del proceso se produjo el cierre de la invitación habiéndose recibido dos cotizaciones.

Que el día 30 de abril de 2012 a partir de las 10:00 a.m., en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional, se reunió el Comité de Contratación para analizar la evaluación hecha a las cotizaciones y adjudicar el proceso y suscribir el contrato.

Que según el Comité de Contratación ninguno de las cotizaciones cumple con el requisito de acreditar la experiencia requerida para la ejecución del contrato que fue especificado en los términos de referencia publicados.

Que de conformidad con el artículo 12 del Acuerdo 025 de 2011 y el artículo 7 de la Resolución 0230 de 2012, se declarará desierta la invitación cuando, como en el caso presente, ninguna de las ofertas presentadas se ajuste íntegramente a las condiciones y requisitos establecidos por la Universidad, y en el mismo acto se ordenará según las conveniencias y necesidades de la Universidad, formular una nueva invitación a cotizar.

Que según lo previsto por los artículos primero y segundo de la Resolución No. 0232 de 2012, la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional es competente para la expedición de este acto.

En consecuencia:

03 MAY 2012



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR

RESOLUCION N° No . 0 4 7 3 DE 0 3 MAY 2012

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar desierta la Invitación a Cotizar No. 003 de 2012, por medio de la cual se pretendía contratar el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS PARA ATENDER EL SERVICIO DE RESTAURANTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL AÑO 2012", por la consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: Ordenar la apertura de la Invitación a Cotizar para contratar el SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS PARA ATENDER EL SERVICIO DE RESTAURANTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL AÑO 2012.

TERCERO: Ordenar la publicación de esta Resolución en la página Web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 03 MAY 2012

MARIA RUTH HERNANDEZ-MARTINEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Ricardo Casas Iregui – Abogado Grupo de Contratación
Vo. Bo: Martha Cecilia Iglesias Garay – Coordinadora Grupo de Contratación
Revisó: Justo Germán Bermúdez – Jefe Oficina Asesora Jurídica